



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1241 DE 30 AGO. 2016

“Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal de la planta global de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística y cuya titular del cargo en carrera administrativa corresponde a la funcionaria Martha Lucía Cabanzo Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.780.831, a quien le fue declarada la vacancia temporal del empleo mediante Resolución No. 1138 del 3 de agosto de 2016, mientras transcurre el término del nombramiento en período de prueba de seis (6) meses en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, de la Planta Globalizada de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC-Colombia, cargo al cual accedió por concurso público de méritos y cuya lista de elegibles fue conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1241 DE

30 AGO. 2016

“Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal de la planta global de empleos”

Que la secretaría Distrital de Planeación adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo en funcionarios de carrera administrativa, siendo así, que la Dirección de Gestión Humana en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el artículo 45 del Decreto 016 de 2013, evidenció la posibilidad de proveer un empleo en vacancia temporal, mediante la figura de encargo y que corresponde a:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	222	27	Dirección de Información, Cartografía y Estadística

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses, en el empleo en vacancia temporal de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia
Clara Inés Penagos Collo	31.199.987	Profesional Especializado	222	27	\$ 3.669.291	Dirección de Información, Cartografía y Estadística

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, que finalizado el término señalado en el artículo anterior, la mencionada servidora pública regrese al cargo de carrera administrativa del que es titular, o antes en caso de generarse alguna situación administrativa que dé lugar a la terminación del presente encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la funcionaria encargada.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

30 AGO. 2016

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1241 DE

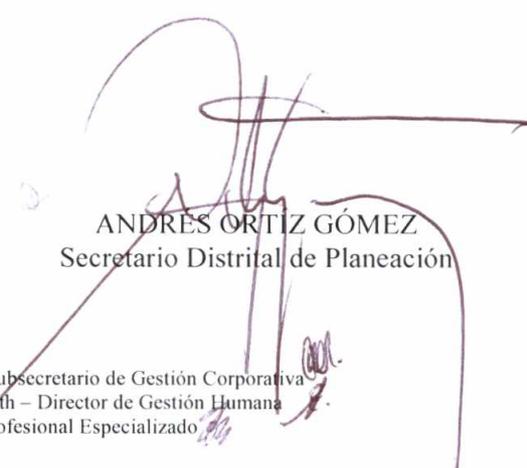
“Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal de la planta global de empleos”

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la respectiva posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 AGO. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isjth – Director de Gestión Humana
Proyectó: Miguel Chía Rodríguez – Profesional Especializado 

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**